

Tenés derecho a que se reciba **tu denuncia** en un ámbito reservado, donde no haya otras personas presentes, y que seas escuchada por una mujer, si te genera más confianza.

No necesitas ir con una abogada/o. Si te sentís más cómoda, que te acompañe una persona de tu confianza.

Solo necesitás tu DNI, si se requiere algún otro documento, podés acercarlo luego.

LUGAR


Lavalle 1390 1° "A"

HORARIO

Martes: de 12 a 17 hs.

Miércoles: de 13:30 a 18 hs.

Jueves: de 15 a 18 hs.

 Conocé más en aaba.org.ar



ASOCIACIÓN DE
ABOGADAS Y ABOGADOS
DE BUENOS AIRES



CUANDO SENTÍS QUE CAÉS...
TE ENCONTRÁS CON ESA RED
QUE TE ABRAZA
E IMPULSA HACIA ARRIBA.

CONSULTORIO JURÍDICO CON ESCUCHA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA DE GÉNERO "OLGA DIAZ"

La **violencia doméstica** es una forma de abuso de poder. La finalidad del violento es **someter** a la mujer y para ello se pueden ejercer **distintos tipos de violencias**: psicológicas, físicas, económicas o patrimoniales, etc. A veces, el maltrato puede ser muy sutil, pero igualmente genera angustia, tristeza, ansiedad, estrés, avergüenza y genera inseguridad llegando con el tiempo a afectar la salud y la capacidad en toma de decisiones de la víctima.



ASOCIACIÓN DE
ABOGADAS Y ABOGADOS
DE BUENOS AIRES

¿CUÁNDO DEBO ESTAR ALERTA?

- Si sentís que te vas aislando. si tu vida social se va achicando.
- Si te desvaloriza.
- Si controla toda tu vida.
- Si te amenaza

Si abusa sexualmente de vos: Te presiona u obliga a tener relaciones sexuales sin tu consentimiento o a tener conductas o realizar prácticas sexuales que no te gustan. Aun dentro de la pareja las relaciones sexuales no consentidas constituyen delito de violación. Si sufrís una violación primero concurrí al centro de salud para la atención de emergencia, en 24 horas se puede evitar contraer enfermedades de transmisión sexual y embarazo no deseado. En el centro de salud se deben preservar las pruebas para el ADN. No te bañes ni laves la ropa, luego decidirás si hacés o no la denuncia judicial, en la fiscalía de género o en el área especial de las comisarías.

Las conductas sexuales inapropiadas sin tu consentimiento constituyen delito de abuso sexual.

Muchas veces pasaste de decidir no continuar la relación a decidir continuar por mantener la familia unida, no quitarle el padre a tus hijes, no saber cómo vas a poder mantener económicamente a tus hijes, temer a sus reacciones. Él a veces se muestra arrepentido y promete cambiar cuando te cree decidida a separarte, pero luego de un tiempo vuelve a maltratarte.

Si estas sufriendo violencia de género, comunicate con el 144 para recibir asesoramiento, orientación o informarte sobre tus derechos

VIOLENCIA LABORAL

Es aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de **trabajo públicos o privados** y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en aquél, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. **Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función.** Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma **sistemática** sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral.

DÓNDE REALIZAR LAS DENUNCIAS DE VIOLENCIA LABORAL

Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral – Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre varones y mujeres en el ámbito laboral (CTIO) Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Leandro N. Alem. 638 Piso 5. Capital Federal. Tel. 4310-5678/5525

¿QUÉ HACER?

El silencio te hace más vulnerable: Contale lo que te pasa a personas de confianza para que te acompañen.

Si vos o tus hijas/os acuden a un servicio de salud, es conveniente que relates que estas atravesando violencia vos y tus hijas/os, aunque ellas/os sólo sean testigos de lo que vos padeces.

Es importante poner un límite y para ese momento es importante tener un plan de seguridad. Imagínate en caso de que te sientas

en riesgo, cómo podrías proceder, según los horarios y lugares donde acudir, personas de confianza que te ayuden, armar un “botiquín de emergencia” con lo que te parezca imprescindible tener a mano, documentos, llaves, algo de dinero, muda de ropa, medicamentos tanto tuyos como de tus hijas/os.

Lo más importante es resguardar tu seguridad y la de tus hijas/os: si tenés que irte de tu casa porque estas en peligro, **nunca vas a perder derechos ni vas a cometer abandono del hogar.**

Podés comunicarte con el **137** (llamada gratuita) y te enviarán un móvil con personal especializado en intervenciones en situaciones de riesgo, trasladarte al hospital, acompañarte a hacer la denuncia o acompañarte a un espacio donde puedas alojarte.

También podés comunicarte directamente con el 911.

Para pedir medidas judiciales de resguardo es necesario que realices una **denuncia**, para lo cual:

- Si tu domicilio es en CABA, podés realizar la **denuncia** en la Oficina de Violencia Doméstica ubicada en Lavalle 1250. Las 24 hs del día, los 365 días del año. Puede que te lleve varias horas ese trámite, podés ir acompañada por alguien de tu confianza, y si crees que es mejor llevar a tus hijas/os con vos, podés hacerlo.
- Si tu domicilio es en Provincia de Buenos Aires realizá la denuncia en la Comisaría de la Mujer de tu Municipio.

SI YA TE DIERON MEDIDAS DE RESTRICCIÓN

Avisale a familiares, amigas y vecinas de confianza para que estén alertadas en caso de que vean algo sospechoso.

Si las medidas también protegen a tus hijas/os lleva una copia a todos los ámbitos donde ellos se desarrollen para que también estén prevenidos y sea cumplida (escuela, clubes, etc.).

Es importante que vos también cumplas estrictamente las órdenes judiciales y que si el agresor incumple lo comuniqués al juzgado.

Si crees que las medidas no resguardan adecuadamente tus derechos o los de tus hijas/os podés apelarlas, para esto sí necesitas un/a abogada/o.

ALGUNAS DE LAS MEDIDAS QUE PODÉS PEDIR

- Prohibición de acercamiento.
- Exclusión del hogar.
- Suspensión provisoria del contacto con el padre.
- Alimentos provisorios.

✓ **Si te sentís en peligro, resguardate y comunicate con el 137 (llamada gratuita) o con el 911. Resguardar tu integridad física y la de tus hijas/os nunca te ocasiona pérdida de derechos.**

✓ **No importa si tenés o no medida de restricción vigente, si convivís con el agresor o no, si el agresor es el dueño de la casa que habitas o no, si es el padre de alguna/o de tus hijas/os o no.**